



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015219

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100218E, se profirió el oficio número 20175000085451 del 04 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, ya que fue devuelto por la empresa de mensajería ExpresServices con la anotación de "el predio fue demolido para la ampliación de la nueva Avenida 68", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ELADIO ÁNGEL Presidente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA RELIQUIA Transversal 70 C Bis N° 63 – 69 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200072052 - Expediente 201750030500100218E SDQS No. 782252017 Señor Ángel: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio No. 20176020345761 del 02 de agosto de 2017, suscrito por la Doctora Ángela Vianney Ortiz Roldan, Alcaldesa Local de Engativá, quien comunicó sobre los hechos contenidos en su petición, que el parque ubicado en la Transversal 70D con calle 63, con código IDRD 10-133, actualmente no se encuentra en intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, tampoco se encuentra previsto en la contratación actual y no se ha otorgado permiso de intervención a ningún tercero. Sin embargo el espacio deportivo en mención será tenido en cuenta en próximas fijaciones de necesidad y priorización, con miras a constatar la factibilidad técnica, jurídica y presupuestal de su eventual intervención. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 SET. 2017, y se desfija el 27 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González L.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	